



Expertos señalan los problemas de aplicar la ley concursal a personas

Los organizadores del Congreso Concursal y Mercantil apuntan que resulta complicado gestionar su patrimonio al ser los trámites muy rígidos por estar pensados para empresas

M.D. | SALAMANCA

El III Congreso Concursal y Mercantil de Salamanca dio ayer comienzo con el objetivo de tratar las últimas reformas en la ley concursal. Cambios que han ido mejorando la aplicación de la norma, según Luis Darder, organizador del encuentro, aunque todavía quedan aspectos por corregir, como el que afecta a las concursos de personas físicas y no de empresas. “La ley concursal es efectiva, aunque como todo mejorable. Uno de los puntos más problemáticos en la actualidad lo representan los procesos sobre personas físicas, ya que la normativa no es la indicada para ellos”, apuntó.

Pablo Ruiz, organizador también del congreso, puntualizó que la ley está pensada para entidades mercantiles. De ahí que el concurso sea un proceso complejo “que lleva aparejado unos trámites procesales tan rígidos que resulta complicado gestionar el patrimonio de una persona, por



Pablo Ruiz, José Luis Concepción, José Ramón Navarro y Luis Barber. | BARROSO

los tiempos que se marcan en un concurso de acreedores”, explicó.

Otro de los temas que se trataron ayer es la mediación extrajudicial, introducida por una de las últimas reformas. Pablo Ruiz aclaró que el objetivo de la medida es desjudicializar la insolven-

cia de las entidades mercantiles, por lo que la calificó de positiva “al buscar una solución fuera de los juzgados para que éstos tengan menos saturación y haya un mayor dinamismo para buscar una salida viable a las empresas en crisis”. Luis Darder precisó,

no obstante, que en el caso de que no se logre un acuerdo en la mediación extrajudicial, se abre un concurso consecutivo “que aboca a la liquidación de la entidad en casi todos los casos”.

El congreso también abordó la responsabilidad de los administradores concursales, un tema de actualidad, según Pablo Ruiz, porque “con las reformas han asumido una serie de funciones que los han situado en primera línea”. Los cambios han implicado que tengan más potestad a la hora de gestionar los recursos del concursado, circunstancia que pone aún más en tela de juicio su papel.

El III Congreso Concursal y Mercantil continuará hoy en la Hospedería Fonseca con la última jornada. A las 11 horas se seguirá tratando el acuerdo extrajudicial de pago y las 13 horas el catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Rojo, ofrecerá la conferencia de clausura.